

DICTAMEN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPLSCC/REPSS/016/2019

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL ARCHIVO METROPOLITANO DEL REPSS DE JALISCO” SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 16:00 (dieciséis) horas (cero) minutos del día 25 (veinticuatro) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) y de conformidad con, lo estipulado en las Bases de la Licitación y en lo establecido el artículo 1, numeral 1, fracción IV, 72 numeral 1, fracción V Inciso “c”, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 40 de su Reglamento, en la oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Materiales ubicado en el 2do piso de las instalaciones del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (REPSS) con domicilio en Avenida Chapultepec No. 113 Colonia Americana de Guadalajara Jalisco, se reunieron el L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez representante de la Unidad Centralizada de Compras, el Ing. Rafael Estrada Piña Soporte Administrativo “D” de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Dr. Ernesto López Páez Director de Afiliación como representante del área requirente, para llevar a cabo la evaluación y emitir el presente Dictamen a fin de aportar los elementos técnicos y económicos para llevar a cabo el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC/REPSS/016/2019 “Contratación de Servicio de Impermeabilización para el Archivo Metropolitano del REPSS de Jalisco” Segunda Convocatoria, de conformidad con las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas celebrado el día 22 (veintidós) de julio de 2019 (dos mil diecinueve).

Así mismo con carácter de invitada, se encuentra presente en este acto la L.C.P. Josefina Vega López, Directora del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

Acto seguido, tomando como base lo asentado en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 22 (veintidós) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) donde se declara los licitantes cumplieron con la entrega de la documentación solicitada en las bases, y después de un análisis minucioso de la información presentada realizado por la parte requirente se determina lo siguiente:

Requisito	Raúl Vargas Canizal	Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.
ANEXO 2. Original de la Propuesta Técnica, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 4. Carta de Proposición, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5. Acreditación, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6. Declaración de integridad y NO COLUSION de Proveedores, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE



Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para participantes MIPYME, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, firmado por el Propietario o Representante Legal. De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases,	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores (RUPC), firmado por el Propietario o Representante Legal. De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases, o en su caso RUPC vigente.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 10.- Identificación oficial vigente: pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar, firmado por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 11.- Solo para proveedores Nacionales. Manifestación bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. firmado por el Licitante o su Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE

Al hacer la revisión detallada de la documentación presentada por los licitantes **Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V. y Raúl Vargas Canizal**, se encontró que las dos empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria, así como con la documentación solicitada.

PROPUESTA ECONÓMICA

Acto seguido se dio a conocer el contenido de las propuestas económicas recibidas, siendo las siguientes:

ANEXO 3	Raúl Vargas Canizal	Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.
Partida 1 Cantidad	575m2	575m2
Precio Unitario	\$150.00	\$142.00
Importe	\$86,250.00	\$81,650.00
IVA	\$13,800.00	\$13,064.00
Total	\$100,050.00	\$94,714.00

Tiempo de entrega	10 días hábiles	15 días hábiles
Condiciones de pago (punto 3 de las bases: 15 días posteriores a la recepción de la documentación)	Contado	Contado contra entrega
Garantía (3 años)	3 años	3 años
Vigencia de los precios (30 días naturales)	30 días naturales	30 días naturales
Mismos precios en caso de ajustes en las cantidades	Si acepta	Si acepta

Al hacer la evaluación económica de las propuestas de las empresas **Raúl Vargas Canizal** y **Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.** se encontró lo siguiente:

- 1) En la propuesta económica de la empresa **Raúl Vargas Canizal** se observa que oferta condiciones de pago "**contado**", y en el punto 3 de las bases se solicita condiciones de pago 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del servicio.
- 2) En la propuesta económica de la empresa **Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.** se observa que oferta condiciones de pago "**contado contra entrega**", y en el punto 3 de las bases se solicita condiciones de pago 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del servicio.

Se informa que para este "Procedimiento de Adquisición" se cuenta con la asignación presupuestal No. 063 por un importe de \$87,377.00, por lo que se advierte que las dos empresas licitantes ofertan precios que sobrepasan el techo presupuestal asignado.

Con base en lo anterior, se procede a emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Que el licitante **Raúl Vargas Canizal**, de acuerdo con la evaluación realizada a su propuesta técnica CUMPLE con los criterios previstos en las bases de la licitación, más sin embargo, NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el "Anexo 3" "Propuesta Económica", toda vez que oferta condiciones de pago "**contado**", y en el punto 3 de las bases se solicita condiciones de pago 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del servicio; por tal motivo con fundamento en el punto 12 de las Bases Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.", se DESECHA la propuesta económica del licitante **Raúl Vargas Canizal**, toda vez que las condiciones de pago no son las mínimas requeridas por el Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.




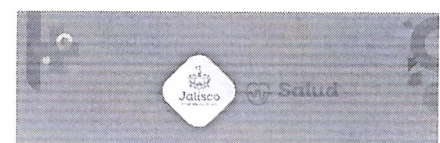
SEGUNDO. – Que el licitante **Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.**, de acuerdo con la evaluación realizada a su propuesta técnica CUMPLE con los criterios previstos en las bases de la licitación, más sin embargo, NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el “Anexo 3” “Propuesta Económica”, toda vez que oferta condiciones de pago “**contado contra entrega**”, y en el punto 3 de las bases se solicita condiciones de pago 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del servicio; por tal motivo con fundamento en el punto 12 de las Bases Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” inciso b) que a la letra dice: “Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “**BASES**” y sus anexos.”, se DESECHA la propuesta económica del licitante **Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.**, toda vez que las condiciones de pago no son las mínimas requeridas por el Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

TERCERO.- Con fundamento en el punto 14 de las Bases Declaración de “Procedimiento de Adquisición” Desierto, se procede a declarar **DESIERTO** el presente “Procedimiento de Adquisición” toda vez que se da el supuesto del inciso b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**” al NO CUMPLIR las dos empresas con el requisito de pago de “15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del servicio” y ofertar pago “contado contra entrega”; así mismo, se da el supuesto a que hace referencia el inciso d) del mismo punto 12 de las Bases, “Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este “Procedimiento de Adquisición” ya que las dos propuestas económicas rebasan el presupuesto autorizado para este “Procedimiento de Adquisición” el cual es de **\$87,377.00**, ya que **Raúl Vargas Canizal** presentó una oferta económica de **\$100,050.00**; y **Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.** presentó una oferta económica de **\$94,714.00**.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Dictamen de Notificación de Fallo, mismo que estará a disposición en las oficinas del Organismo ubicadas en Av. Chapultepec No. 113, 2do. Piso Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras, así como en la página de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y en la página www.seguropopularjalisco.gob.mx

Se firma el presente documento por las personas que intervinieron en este acto siendo las 16:30 (dieciseis) horas (treinta) minutos del día de su inicio para todos los efectos legales a que haya lugar.

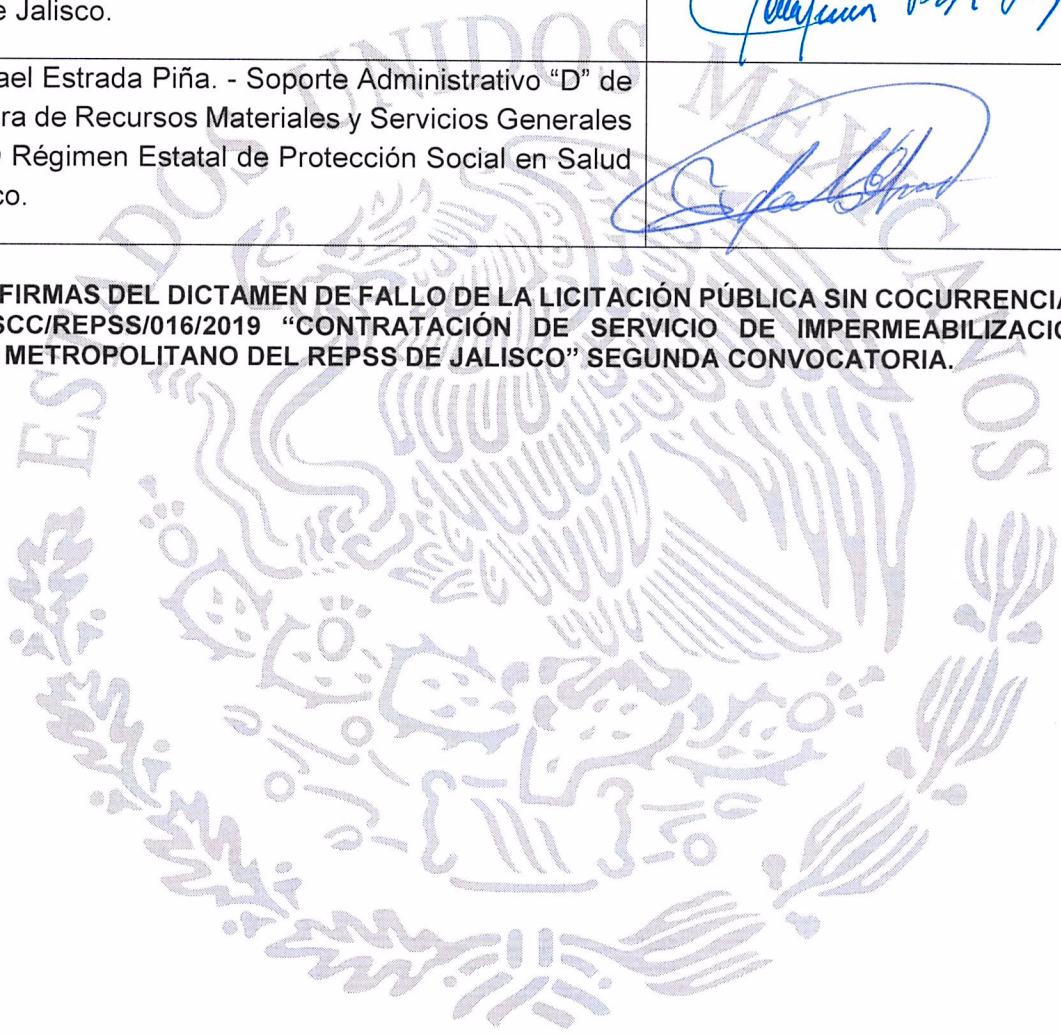
OPD REPSS JAL	Firma
L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez. - Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	



Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

<p>Dr. Ernesto López Páez. - Director de Afiliación del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.</p>	
<p>L.C.P Josefina Vega López. - Directora del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.</p>	
<p>Ing. Rafael Estrada Piña. - Soporte Administrativo "D" de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.</p>	

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN COCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPLSCC/REPSS/016/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL ARCHIVO METROPOLITANO DEL REPSS DE JALISCO" SEGUNDA CONVOCATORIA.



1059

